

**RESOLUCIÓN DEFINITIVA**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA DE AYUDAS LEADER 2012**

**(JUNTA DIRECTIVA DE ADISGATA 13 DE DICIEMBRE DE 2.012)**

Resolución Definitiva, de la Junta de Directiva de ADISGATA de 13 de diciembre de 2012, de concesión de las ayudas en régimen de concurrencia competitiva mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre ellas de acuerdo con los criterios de valoración y baremación cuantitativa previamente fijados en la convocatoria pública de ayudas, y adjudicar, con el límite fijado en la misma dentro del crédito disponible en la medida correspondiente, aquellas que hayan obtenido mayor puntuación, en la Tercera Convocatoria Pública de Ayudas para inversiones contempladas bajo la aplicación del "Enfoque Leader" del Programa de Desarrollo Rural en Extremadura 2007-2013, en el ámbito de actuación de la Asociación para el Desarrollo Integral de Sierra de Gata (ADISGATA) bajo la metodología LEADER (Eje 4) cofinanciada en un 80% por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) que tiene los siguientes tramos de % de ayuda que se fijan según puntuaciones obtenidas en virtud de los criterios de valoración y baremación cuantitativa:

<b>PUNTUACIÓN</b>	<b>PROYECTOS PRODUCTIVOS (Media 123)</b>	<b>PROYECTOS PRODUCTIVOS (Resto de Medidas)</b>	<b>PROYECTOS NO PRODUCTIVOS</b>
A partir de 124 puntos (incluidos).	50 %	75 %	100 %
De 120 a 123,99 puntos (incluidos).	45 %	50 %	50 %
De 89 a 119,99 puntos (incluidos).	40 %	40 %	40 %
De 85 a 88,99 puntos (incluidos).	30 %	30 %	30 %
Por debajo de 85 puntos.	0 %	0 %	0 %

El importe de la ayuda de esta convocatoria pública para las medidas 123. "Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales", 311. "Diversificación hacia actividades no agrícolas", 312. "Ayudas a la creación y desarrollo de microempresas" y 313. "Fomento de actividades turísticas", son hasta un máximo de 60.000 euros por proyecto productivo.

Las ayudas de todos los expedientes que se aprueban se financian de la siguiente forma: 80 % de FEADER + 10,43 % de Administración Central + 9,57 % de Administración Autónoma.

El 3 de diciembre de 2012, la Comisión Ejecutiva de ADISGATA emitió las resoluciones provisionales, que se notificaron a los interesados para que en el plazo máximo de diez días comunicaran su aceptación o formularan alegaciones en caso de desacuerdo.

Los interesados han presentado por escrito muestra de conformidad o disconformidad (alegaciones), según el caso, a la resolución provisional.

**Eje 1. Aumento de la competitividad del sector agrícola y forestal.**

**Medida 123. Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales.**

EXP.	RAZÓN SOCIAL	PROYECTO	PRESUPUESTO PRESENTADO	PRESUPUESTO ACEPTADO	AYUDA	%	PUNTOS
123.001	Sociedad Cooperativa Limitada "La Peraliega"	Modernización instalaciones en almazara	21.057,22 €	21.057,22 €	8.422,89 €	40,00%	102,36
123.002	Agropecuaria Carrasco, S.L.	Modernización de maquinaria: Línea de envasado y etiquetado	160.696,00 €	160.696,00 €	60.000,00 €	37,34%	98,46
123.003	Martín Carrasco Germán, S.L.	Modernización de instalaciones y equipamiento	32.900,00 €	32.900,00 €	13.160,00	40,00%	116,00

**Eje 3. Calidad de vida en las zonas rurales y diversificación de la economía rural.**

**Medida 312. Creación y Desarrollo de Microempresa.**

EXP.	RAZÓN SOCIAL	PROYECTO	PRESUPUESTO PRESENTADO	PRESUPUESTO ACEPTADO	AYUDA	%	PUNTOS
312.015	Iniciativas Rurales de Comunicación, S.L.	Creación de empresa de servicios de comunicación	4.958,11 €	4.958,11 €	1.983,24 €	40,00%	114,00
312.016	Rubén Fernández García	Traslado taller mecánico	Renuncia Expresa de la ayuda por parte del peticionario.				
312.017	José María Sánchez Vicente	Ampliación clínica dental	196.237,28 €	196.237,28 €	60.000,00 €	30,58%	91,00
312.018	Bimba Hogar y Bebé, S.L.	Creación de tienda de puericultura	15.381,00 €	15.381,00 €	6.152,40 €	40,00%	112,32
312.019	Ovejero Sequeiro, S.L.	Creación de taller de neumáticos y mecánica rápida	15.367,00 €	15.367,00 €	6.146,80 €	40,00%	114,74
312.020	Felipe Bueno Becerra	Ampliación de farmacia	122.745,00 €	122.745,00 €	49.098,00 €	40,00%	100,62
312.021	Tomelec Decoración, S.L.	Traslado de tienda de decoración e interiorismo	63.648,95 €	<sup>(1)</sup> 63.198,95 €	25.279,58 €	40,00%	96,44
312.022	Reparaciones El Zarceño, S.L.	Modernización maquinaria taller mecánico	13.506,00 €	13.506,00 €	5.402,40 €	40,00%	107,00
312.023	Irene Domínguez Ramajo	Creación de tienda y peluquería para mascotas	Renuncia Expresa de la ayuda por parte del peticionario.				
312.024	Inés Martín Hontiveros	Modernización sala de estética	5.646,00 €	5.646,00 €	2.258,40 €	40,00%	106,00

<sup>(1)</sup> En el expediente 312.021 se ha aceptado el importe menor de cada mobiliario de cada oferta presentada dado que son elementos divisibles con precios de mercado. Todo ello en cumplimiento del artículo 33 "Comprobación de valores" de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Por lo se ha minorado en la cantidad que sobrepasara el importe menor y se ha considerado esta cantidad como no elegible por un importe de 450 €

**Medida 313. Fomento de Actividades Turísticas.**

EXP.	RAZÓN SOCIAL	PROYECTO	PRESUPUESTO PRESENTADO	PRESUPUESTO ACEPTADO	AYUDA	%	PUNTOS
313.024	Yolanda Armenteros Ríos	Creación de restaurante	79.880,81 €	79.880,81 €	31.952,32 €	40,00%	97,60
313.025	Teresa Ibarra Pérez	Creación de apartamentos rurales	138.510,04 €	138.510,04 €	55.404,02 €	40,00%	96,16
313.026	Victorino Martín García	Creación de complejo turístico	Renuncia Expresa de la ayuda por parte del peticionario.				
313.027	Julio Rodríguez-Calvarro	Creación de apartamentos rurales	263.377,57 €	263.377,57 €	60.000,00 €	22,78%	93,12

**Medida 321. Servicios Básicos para la economía y la población rural.**

EXP.	RAZÓN SOCIAL	PROYECTO	PRESUPUESTO PRESENTADO	PRESUPUESTO ACEPTADO	AYUDA	%	PUNTOS
321.010	Ayuntamiento de Acebo	Pista de pádel y gimnasio	50.146,00 €	50.146,00 €	50.146,00 €	100,00%	132,00

**Medida 322. Renovación y desarrollo de poblaciones rurales.**

EXP.	RAZÓN SOCIAL	PROYECTO	PRESUPUESTO PRESENTADO	PRESUPUESTO ACEPTADO	AYUDA	%	PUNTOS
322.003	Mancomunidad Municipios de Sierra de Gata	Sierra Viva	42.060,00 €	42.060,00 €	42.060,00 €	100,00%	140,00
322.004	Mancomunidad Municipios de Sierra de Gata	Semana Cultural	9.645,19 €	9.645,19 €	9.645,19 €	100,00%	140,00

**Medida 323. Conservación y mejora del patrimonio rural.**

EXP.	RAZÓN SOCIAL	PROYECTO	PRESUPUESTO PRESENTADO	PRESUPUESTO ACEPTADO	AYUDA	%	PUNTOS
323.010	Ayuntamiento de Descargamaría	Adecuación de entorno de piscina natural	48.829,57 €	48.829,57 €	48.829,57 €	100,00%	131,00
323.011	Ayuntamiento de Santibañez el Alto	Ermita Nuestra Señora de Santibañez el Alto	<sup>(1)</sup> Operación no aprobada por la Dirección General de Desarrollo Rural motivado en que el expediente no cumple con el objetivo y las actuaciones de la submedida 323. Conservación y mejora del patrimonio rural.				
323.012	Ayuntamiento de Torre de Don Miguel	Rehabilitación del molino de los Lucas	50.146,00 €	50.146,00 €	50.146,00 €	100,00%	135,00

<sup>(1)</sup> En el expediente 323.011 se ha desestimado las alegaciones presentadas y denegado la ayuda solicitada.

En cada una de las resoluciones definitivas individuales se establecen las condiciones y compromisos adquiridos.

Frente a esta resolución expresa que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Desarrollo Rural o ante el Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación con arreglo a lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y los artículos 101 y 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente.

En Hoyos, a 13 de diciembre de 2012  
EL PRESIDENTE DE ADISGATA  
Fdo.: Ángel García Luis